

## NOTA DE PRENSA N°010-2025

### **DECLARAN ESTADO DE EMERGENCIA A 10 DISTRITOS DE LA REGION ICA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES**

- *En un plazo de 60 días se ejecutarán medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias*



El Gobierno Regional de Ica, a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional informa que a través del **Decreto Supremo N° 007-2025-PCM**, el gobierno central declaró en Estado de Emergencia 333 distritos de 20 regiones del país por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

El Estado de Emergencia se decretó en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao.

En la región Ica fueron considerados 10 distritos dentro de esta declaratoria de emergencia tales como Ica, La Tinguiña, Los Aquijes, Ocucaje, Parcona, Pueblo Nuevo, San José de Los Molinos, Santiago, Yauca Del Rosario, pertenecientes a la provincia de Ica; mientras que en la provincia de Nasca se consideró el distrito de El Ingenio.

Los Gobiernos Regionales y locales comprendidos, realizarán las coordinaciones técnicas y seguimiento con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; **ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.**

Dicha norma se basa en el Informe Situacional N° 000001-2025-INDECI/DIRES, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por el Director de Respuesta de INDECI, en el cual se señala que, en base a los informes emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos en mención, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

El COER Ica insta a los gobiernos locales activar su Plataforma de Defensa Civil y grupo de trabajo con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se informe al gobierno regional de Ica para las acciones pertinentes.

Ica, 11 de enero del 2025

Agradecemos su difusión  
Módulo de Prensa -COER

**Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres**

<https://coer.regionica.gob.pe/>

Av. Túpac Amaru S/N Ica cuadra 8 cercado Ica